

0000616

EXPRESO DE GUAYAQUIL

Sábado, 25 de enero de 2014 Año 41 Número 14905 PVP: 70 centavos

60 páginas

Edición Final

www.expreso.ec

Twitter: @expresoe



DEBATE ¿EXIGIRIA A LOS TAXISTAS QUE USEN EL TAXIMETRO O PREFERIR NEGOCIAR EL PRECIO? EN LA SECCION A WWW.EXPRESO.EC

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA ECOLODGE S.A.

- 1. ANTECEDENTES.** La compañía denominada ECOLODGE S.A., se constituyó con domicilio en el cantón Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Moisés Primo del cantón Guayaquil, el 2 de abril del 1986, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de junio de 1986.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada ECOLODGE S.A., otorgada el 30 de septiembre del 2013, ante el Notario Dalmiro Tamayo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.LDJUDLQ.13.0007141 del 4 DIC. 2013.
- 3. OTORGANTE.** Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Leonor Barbara Benites Godínez, en su calidad de Gerente General de la compañía, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el cantón Guayaquil.
- 4. DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.LDJUDLQ.13.0007141 del 4 DIC. 2013, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 53 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada ECOLODGE S.A. a fin de que quienes se oyeren con derecho a oponer a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al tanto en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no estar oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 4 DIC 2013.

AB. MARTHA CECILIA GONZALEZ MONCAYO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

25-26-27 Ene. 2014

EXPRE

SO

DE

GUAYAQUIL



DEBATE. ¿NOTA UN DETERIORO DE LAS CALLES DE LA CIUDAD POR EL EFECTO DE LAS LLUVIAS? ENVIÉ SU OPINIÓN A WWW.EXPRESO.EC

Domingo, 26 de enero de 2014 Año 41 Número 14806

P.V.P. 80 centavos

80 páginas

Edición Final

www.expresso.ec

twitter: @expresoec

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA ECOLODGE S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía denominada ECOLODGE S.A., se constituyó con domicilio en el cantón Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Válgelmo Primero del cantón Guayaquil, el 2 de abril del 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de junio de 1998.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada ECOLODGE S.A., otorgada el 30 de septiembre del 2013, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.U.D.J.D.L.G.13.0007141 del 4 DIC. 2013.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Leonor Babilina Benítez Cadenó, en su calidad de Gerente General de la compañía, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el cantón Guayaquil.

4. DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.U.D.J.D.L.G.13.0007141 del 4 DIC. 2013, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros establecida en el Art. 53 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada ECOLODGE S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o escribano que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 4 DIC. 2013.

AB. MARTHA CECILIA GANCHAZO MONCAYO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

26-28-27 Ene. 2014

0030614

CORRIENTE

EXPRESO

DE GUAYAQUIL

Lunes, 27 de enero de 2014 Año 41 Número 14807

PVP: 50 centavos

40 páginas

Edición Final

www.expreso.ec

twitter: @expresoec



¿CONSIDERA QUE SE DEBE ACORTAR EL PERIODO ESCOLAR PARA EVITAR LAS MOLESTIAS INVERNALES?

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA RESOLUCIÓN JURDICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTIOPADA DE LA SOCIEDAD SOCIOLOS S.A.

1. ANTECEDENTES: La sociedad denominada SOCIOLOS S.A., se constituyó con escritura en el cantón Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Víctor Hugo Pineda del cantón Guayaquil, el 1 de mayo del 1968, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de junio de 1968.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN: La escritura pública de disolución voluntaria y antiopada de la compañía denominada SOCIOLOS S.A., otorgada el día de noviembre del 2013, ante el Notario Carlos Torres en el cantón Guayaquil, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 001102013-00007141 del 4 de Dic. 2013.

3. OTORGANTE: Concurrió el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Leonor María Torres Cepeda, en su calidad de Gerente General de la compañía, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el cantón Guayaquil.

4. DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLISACIÓN: La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 001102013-00007141 del 4 de Dic. 2013, aprobó la disolución voluntaria y antiopada y ordenó la publicación del acta de la junta de socios, por los días señalados, para efectos de oposición de terceros conforme al Art. 28 de la Ley de Compañías y Reglamento en Operación, como ante prevé a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN: Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y antiopada de la sociedad denominada SOCIOLOS S.A. a fin de que quienes se creyeren del derecho a oponerse a su inscripción puedan comparecer al juzgado ante uno de los Jueces de lo Civil del cantón Guayaquil en el momento, dentro de los días señalados desde la fecha de la última publicación de este presente y dentro de los días señalados en el presente de la Superintendencia de Compañías, y así se constatare que existe la oposición planteada a esta Superintendencia, dentro de los días señalados, comparecerá con el escrito de oposición y fundamentos recibidos antes del día de no comparecer a los días señalados en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la referida compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 4 DIC 2013.

DIRECTORA **AL MARTHA GIGIA BANCHELO MORAÑO**
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 DE LA SUPERINTENDENCIA JURDICA DE GUAYAQUIL

00-07 Ene. 2014